



# **Un concilio Plenario**

*para la renovación pastoral en Venezuela*

---

A los **25 años** de su apertura celebrativa

† Mons. José Luis Azuaje Ayala  
**Arzobispo de Maracaibo | Presidente de Cáritas Venezuela**

# UN CONCILIO PLENARIO PARA LA RENOVACIÓN PASTORAL DE LA IGLESIA EN VENEZUELA. A LOS 25 AÑOS DE SU APERTURA CELEBRATIVA

**+José Luis Azuaje Ayala  
Arzobispo de Maracaibo.**

Desde que San Juan Pablo II inició la preparación para que la Iglesia Universal entrara con un nuevo rostro al tercer milenio, también la Iglesia que peregrina en Venezuela se preparó realizando un Concilio Plenario, convocando a todo el pueblo de Dios y dejándose interpelar por la realidad, bajo la inspiración del Espíritu Santo. Esto que fue la gran propuesta, hoy es una realidad que hay que enmarcarla como el gran acontecimiento eclesial al inicio del tercer milenio.

La fase celebrativa del Concilio Plenario de Venezuela que inició un 26 de noviembre del año 2000, hace ya 25 años, estuvo animada por la participación y comunión del pueblo de Dios. Quizá algunos mecanismos de participación fallaron, pero la idea fundamental se centró en que todo el Pueblo de Dios participara de diversas maneras. Esta intención quedó explícita en la Carta Pastoral de los Obispos de Venezuela "Guiados por el Espíritu Santo" del 10 de enero de 1998, donde expresaban:

*"Si los Obispos hemos convenido celebrar un Concilio es porque no queremos tomar decisiones aisladamente. Compartiendo oración, experiencia, información, reflexión y diálogo con el mayor número de hermanos y personas de buena voluntad en la Nación, deseamos ejercer nuestra responsabilidad episcopal en un amplio marco de comunión y participación" (CEV. CC II, (2000), 372).*

Desde este ámbito comunal, el Concilio Plenario se transformó en un kairós, en un tiempo de Gracia para la Iglesia que peregrina en Venezuela. No fueron simplemente unas deliberaciones de factores humanos, sino que la presencia del Espíritu de Dios actuó y se puede constatar en los dieciséis documentos promulgados como fruto de las seis sesiones realizadas durante los seis años de la fase celebrativa. Ciertamente eran múltiples los temas y los posibles documentos a elaborar, pero la inspiración influyente en las deliberaciones fueron sistematizando los núcleos problemáticos hasta transformarse en los dieciséis documentos que fueron aprobados para la labor pastoral de la Iglesia en Venezuela.

La línea teológico-pastoral aprobada en octubre de 1999, fue guiando las deliberaciones conciliares; el saber que todo lo hacíamos "Con Cristo hacia la comunión y la solidaridad", nos daba una garantía muy específica en los objetivos planteados. El centro es Cristo, Él es el Evangelio del Padre, la respuesta a los

interrogantes y aspiraciones de los hombres y mujeres. Él nos trae la Buena noticia de la llegada del Reino de Dios, siendo el modelo de humanidad, hermano de los pobres y excluidos. Él nos impulsa con su Espíritu a vivir la comunión en el Pueblo de Dios, que implica la conversión y la apertura al otro en la fraternidad y que impulsa a la solidaridad expresada en el amor a los hermanos; es más, la solidaridad es fruto del amor, y es factor necesario y exigente en la construcción del orden económico, social y político.

En los documentos conciliares encontramos seis dimensiones: 1.-La del primer anuncio que implica la proclamación profética del Evangelio de Jesucristo o lo que llamamos el Kerygma. 2.-La Catequesis como explicitación de la doctrina de la Iglesia cuya fundamentación está en la Sagrada Escritura, el Magisterio y la Tradición de la Iglesia. 3.-La Liturgia-Oración en cuanto celebración de los misterios de la fe. 4.-La Comunión visible en la vida de la Iglesia asumiendo las instancias de comunión, la familia, los que participan del sacerdocio de Cristo, la vida consagrada, los jóvenes y el laicado católico. 5.-La Nueva Sociedad, particularmente el aporte de la Iglesia en su construcción, a través de la evangelización de la cultura, la educación y los Medios de Comunicación. 6.-El Diálogo como elemento indispensable para una acción ecuménica en bien del entendimiento con otras denominaciones religiosas.

Estas dimensiones revisten su importancia. Ellas abarcan todas las esferas que viven los cristianos católicos y proyectan su acción a la corresponsabilidad motivada desde la fe y la firme decisión de buscar la felicidad, que sólo la encontramos en Dios. El Concilio Plenario es, pues, un instrumento para la evangelización, ahora a la fase de puesta en práctica en los planes pastorales de las Diócesis, Vicariatos Apostólicos y las comunidades eclesiales.

Nadie puede sentirse excluido de conocerlo y vivirlo. Todos nos debemos apropiar de sus documentos y, acorde a las distintas motivaciones, hacer de ellos una cultura que enmarque la cotidianidad de nuestras acciones pastorales y nuestra misma vida espiritual.

Todo inicia desde una profunda conversión que lleve a la persona a un encuentro más decidido y desafiante con el Señor, que produzca una mayor coherencia entre la vida y la fe que se cree, que esta coherencia lleve a una incidencia transformadora en el accionar humano en la realidad social, política, económica y cultural, y que se despliegue la sensibilidad ante el mundo de los pobres. "El encuentro con Jesús es transformador y exige conversión personal y colectiva. No podemos pretender creer en Jesucristo y vivir en la indiferencia, en la permisividad y sin compromiso alguno. Este encuentro lleva a un compromiso de vida" (PPEV. 76).

El Concilio Plenario de Venezuela nos pide un cambio de estilo de vida, a través de la Conversión personal, pastoral y eclesial (cf. SD 30; DA. 365-372). Ubica al cristiano ante la fe expresada y vivida:

“La fe cristiana es recreación de la práctica liberadora de Jesús en diferentes lugares, tiempos y culturas. Se trata de hacer, aquí y ahora, cosas semejantes a las que hizo Jesús: entrar en la intimidad de Dios; anunciar que las cosas pueden cambiar si nos dejamos ayudar por Él; denunciar lo que se oponga a los planes liberadores de Dios; buscar a los pecadores de hoy para hacerles sentir el amor y la solidaridad del Señor; preferir a los pobres como compañeros de vida; anticipar con acciones el mundo justo y fraternal que queremos construir: Jesús encarna la propuesta novedosa del Reino y confía esa misión a sus seguidores, la Iglesia: ‘Transformar desde dentro, renovar la misma humanidad’ (EN 18)” (PPEV. 100).

Esta conversión surge ante el convencimiento de “la poca vivencia del Evangelio en personas y sectores de la Iglesia, que les ha llevado a instalarse y a establecerse y a no estimular la fuerza transformadora de la fe” (PPEV. 56). Por eso, se hace necesario conocer y vivir según las actitudes de Jesús. Para ello es necesario adentrarse en la revelación divina, en el conocimiento de la Palabra Revelada que nos hace ser conscientes de nuestra realidad: “Lo primero que debemos hacer es admitir nuestras fallas en la vivencia del Evangelio, reconociendo nuestros pecados como miembros de la Iglesia, y estimular y practicar la oración y la lectura diaria de la Palabra de Dios como fuente de conversión y compromiso” (CIGNS. 126); pero una lectura que se haga desde la realidad, desde un discernimiento en el Espíritu; por eso hay que “multiplicar los esfuerzos por entregar la Biblia al pueblo” (PPEV. 106).

El conocimiento de Jesucristo, de su Palabra y obra, nos debe llevar a un compromiso más real y radical por la promoción de la dignidad humana. “El empobrecimiento de la población y cualquier voluntad de concentración hegemónica de la economía, sea pública o privada, estatal o trasnacional, desafía a la conciencia cristiana y a la práctica eclesial, a proclamar y trabajar por el respeto y promoción de la dignidad de la persona humana, la búsqueda del bien común y un desarrollo integral y sustentable. Al mismo tiempo, las desafía a denunciar proféticamente, como inaceptables, dicho empobrecimiento y concentración económica, en aras de una mayor igualdad, una economía eficiente, garantes de oportunidades para todos y solidaria” (Cultura 79). Por eso, el llamado es a “asumir la causa de los excluidos, haciendo oír la voz profética de la Iglesia en su defensa, y favoreciendo actividades y proyectos en que los excluidos se constituyan, personal y comunitariamente, en sujetos sociales, culturales y eclesiales” (Cultura 123).

Para que esto sea una realidad, el Concilio Plenario nos propone un cambio de mentalidad en la forma de concebir y de actuar como Iglesia, porque ha existido “una escasa conciencia de pertenencia y de participación por parte de una gran mayoría de los bautizados, ante una mentalidad institucionalista de la Iglesia” (CIV. 30), predominando “la dimensión institucional de la Iglesia, y no tanto su dimensión carismática” (LEV. 40). Más grave aún, es cuando la “práctica pastoral centrada fundamentalmente en los ministros ordenados ha contribuido a que los venezolanos perciban a la Iglesia como si estuviese conformada solamente por obispos, sacerdotes y religiosos/as. Ello es causa de que los laicos difícilmente asuman su responsabilidad aceptando el ministerio a ellos conferido o descubriendo sus carismas y poniéndolos al servicio de la Iglesia y de la sociedad. No obstante, existe en la actualidad un cierto cambio y se dan pasos para reconocer al laicado su propio espacio eclesial con lo que significa de corresponsabilidad, formación y pasos en la comunión eclesial” (OPD. 22).

Ante estas realidades, el Concilio Plenario señala que “la autocomprensión de la Iglesia implica una conversión eclesiológica, que conlleva la superación de un modo de comprenderse y actuar, con una trayectoria de cinco siglos... El asumir esta comprensión de la Iglesia implica necesariamente a todo el tejido eclesial” (CIV. 5). Esta autocomprensión de la Iglesia es propuesta por el Concilio Vaticano II como la ‘Eclesiología de Comunión’ (cf LG 4); para lo cual, “la Iglesia en Venezuela quiere vivir el misterio de comunión como ‘pueblo de Dios’ (cf DP. 232), toda ella servidora y carismática, animada por el Espíritu Santo para cumplir su misión evangelizadora” (CIV. 4). Esta comunión solo se logra con la vivencia de la fraternidad, “porque de lo contrario, la Iglesia será una simple estructura institucional” (CIV. 49).

El Concilio Plenario explicita, pues, un caminar en sus ejes temáticos que se inicia con la Conversión que tiene su fundamento en ser “escuchas” de la Palabra de Dios que impulsa a un compromiso desde la fe para la transformación de la realidad, haciendo que los más pobres y excluidos sean sujetos de su historia y de la evangelización, y donde pasemos de planos de comprensión de la Iglesia institución a la Iglesia como Pueblo de Dios en comunión y fraternidad, toda ella misionera.

Lamentablemente, la puesta en práctica del Concilio Plenario no ha sido del todo exitosa, hay muchos condicionamientos que han impedido su accionar: la conflictividad social y política que ha acompañado todos los momentos conciliares, la nueva mentalidad cultural que poco a poco ha ingresado al país con las nuevas tecnologías, el hostigamiento que ha sufrido la Iglesia en los últimos años, y otros. Esto que puede constituirse en una amenaza, también se constituye en una oportunidad para inculturar el Evangelio en la realidad que viven hombres y mujeres en el país.

## **Visión sucinta de los Documentos del Concilio Plenario de Venezuela.**

Como antes se ha dicho, la riqueza conciliar quedó registrada en dieciséis documentos. Veamos una síntesis de cada documento.

### **Documento nro. 1.**

- Proclamación profética del Evangelio de Jesucristo en Venezuela.**

Fue aprobado en la segunda sesión conciliar del 28 de julio al 4 de agosto de 2001. Su basamento se haya en cinco núcleos problemáticos: a.-El anuncio profético del Evangelio; b.-La inculturación del Evangelio; c.-La religiosidad popular; d.-El anuncio a los alejados; e.-El anuncio a los que aún no conocen a Jesucristo. Sus líneas de acción están orientadas a entregar la Biblia al pueblo, reforzar y hacer más clara su opción preferencial por los pobres, promover y fortalecer comunidades eclesiales de base, formar agentes de pastoral, despertar la inquietud y la mística misioneras.

Este documento propuso tres normas conciliares dirigidas a crear centros de formación para dar respuesta a las necesidades formativas de las diferentes comunidades, de acuerdo a sus características étnicas, culturales y religiosas; reactivar el Instituto Nacional de Pastoral (INPAS) por parte de la Conferencia Episcopal Venezolana, e igualmente reglamentar el diezmo misionero, como expresión de comunión y solidaridad entre las Iglesias particulares y de su corresponsabilidad misionera. A la actual fecha, las dos primeras normas se han cumplido, faltaría darle organicidad a la tercera.

### **Documento nro 2.**

- La Comunión en la vida de la Iglesia en Venezuela.**

Fue aprobado en la segunda sesión conciliar. Expresa la línea eclesiológica en el reconocimiento de la Iglesia como comunión, o lo que llamaríamos la autocomprensión de la Iglesia en Venezuela. En este documento se expresa como núcleo fundante, la comunión de la Trinidad donde la Iglesia hunde sus raíces: La Iglesia es “un pueblo reunido en virtud de la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (LG 4); por tanto, la comunión es la razón de su existir en el mundo, pero también el objetivo a conseguir y la meta de llegada. La Iglesia es expresión, signo en sí misma de la comunión que se hace realidad en el pueblo de Dios como “pueblo universal. Familia de Dios en la tierra; pueblo santo; pueblo que peregrina en la historia; pueblo enviado” (DP 236); la Iglesia es comunión en misión: iexiste para evangelizar!, animada por el Espíritu Santo.

Las líneas de acción del documento abren cauces para la conversión y reconciliación como signo de comunión y unidad; sentido de pertenencia a la Iglesia en la comunión y diversidad de dones, al ser todos miembros del pueblo de Dios en comunión y misión, pero dirigidos hacia una pastoral en conjunto, desde la fuerza de la comunión. Este documento no propuso ninguna norma conciliar.

### **Documento nro. 3**

- La Contribución de la Iglesia a la gestación de una nueva sociedad.**

Fue aprobado igualmente en la segunda sesión conciliar. Su especificidad es la relación de la Iglesia con el mundo, con la sociedad en cuatro ámbitos: lo económico, lo social, lo político y lo ético-cultural; describiendo los problemas del país para ese entonces y el papel que ha jugado la Iglesia en lo social.

Fueron cinco los desafíos planteados por el documento: 1.-Profundizar en el proceso de conversión y renovación espiritual, moral, intelectual y organizativo de la Iglesia; 2.-Desde la opción preferencial por los pobres, ejercer un influjo real de transformación hacia un sistema económico más justo, más solidario y más propicio al desarrollo integral de todos; 3.-Concretar la solidaridad cristiana y defender y promover la paz y los derechos humanos ante las frecuentes violaciones de los mismos; 4.-Ayudar a construir y consolidar la democracia, promoviendo la participación y organización ciudadana, así como el fortalecimiento de la sociedad civil; 5.-intensificar la labor de la evangelización del ámbito cultural, defendiendo y promoviendo los valores humanos.

Este documento ha dado varias normas conciliares: a.-crear una sesión de Pastoral Social en el Instituto nacional de Pastoral (INPAS); b.-Los centros formativos católicos crearán cátedras específicas sobre la Doctrina Social de la Iglesia; c.-Incorporar la temática de Doctrina Social de la Iglesia en los programas de formación de catequistas y en la catequesis a los diversos niveles; d.-Promover la creación de vicarías, oficinas o comisión de Derechos Humanos en las Diócesis, y si existen, fortalecerlas; e.-La creación del Departamento o secretariado de Pastoral Social-Caritas en cada Diócesis o Vicariatos; f.-Fortalecer un fondo nacional en Caritas de Venezuela que le permita socorrer a los más necesitados en situaciones de emergencia. Al día de hoy, no se ha creado la sesión de Pastoral Social en el INPAS, algunos centros formativos han asumido la D.S.I.; en la catequesis poco se ha hecho; algunas vicarías de DDHH han cerrado o no están operativas por algún problema, entre ellos; algunas Diócesis ya han creado su secretariado diocesano de Pastoral Social-Caritas; el fondo para emergencias ha sido un logro y ha auxiliado a muchas comunidades del país.

## **Documento nro.4.**

### **• La Catequesis.**

Fue aprobada en la tercera sesión conciliar del 26 de Julio al 3 de Agosto de 2002. Surgieron varios núcleos problemáticos: la constatación del divorcio entre fe y vida en un ambiente secularizado, la ignorancia religiosa que debilita la práctica cristiana, y la ausencia de itinerarios para la iniciación cristiana. Propone seguir la pedagogía de Jesús de Nazaret, que no sólo anunció el Reino de Dios por llegar, sino que su misma persona fue anuncio y realización; por tanto, catequizar es testimoniar a Jesucristo, para que haya un seguimiento de su persona, dentro de un proceso catecumenal (Cf CT 18d; DSD 33; 41; 49), y por tanto, el sistema catequístico debe apuntar en dos direcciones: “una primera, expresar con el término teológico-pastoral de catequesis no un acto puntual ni una actividad ocasional (con motivo de un sacramento), sino un proceso pedagógico o conjunto de etapas sucesivas de formación integral, cohesionadas internamente por una finalidad o intención: la madurez espiritual (Cf. Ef 4,13). Y, una segunda, asumir la catequesis de adultos como “forma principal de la catequesis” (DGC 39) y, desde esta opción, orientar la catequesis de niños y adolescentes” (Cat. 55).

Ante esta novedad, el documento propone varios desafíos a enfrentar: a.-Dar prioridad a la catequesis como proceso de iniciación y maduración en la fe de la comunidad cristiana, ante todo de los adultos; b.-Renovar y transformar la catequesis presacramental de niños y adolescentes en un proceso de iniciación en la fe; c.-Formar a los agentes de pastoral para la catequesis; d.-Animación y acompañamiento de los obispos y párrocos.

Igualmente propone ocho normas conciliares, dos de las cuales están bajo responsabilidad de la Conferencia Episcopal Venezolana y las otras centradas en la responsabilidad de los obispos en sus respectivas Diócesis o Vicariatos. A la Conferencia Episcopal se le pide elaborar el Directorio para la Catequesis en Venezuela y la creación de la sección de Pastoral Catequética en el Instituto Nacional de Pastoral. A los obispos: organizar en cada diócesis el secretariado catequístico; asumir la catequesis como un proceso en el que se destaque la iniciación cristiana, antes y después del bautismo; garantizar la preparación catequética de los futuros sacerdotes y diáconos permanentes, así como de los candidatos a la vida consagrada; exigir una seria formación a los catequistas. Al día de hoy, no se ha presentado el directorio para su aprobación en la Asamblea de Obispos, no se ha creado la sección en el INPAS, algunas Diócesis van implementando la nueva forma de catequesis a través de los itinerarios catequísticos, los seminarios y casa de formación poco a poco van entrando en la dinámica conciliar, a los catequistas se les va ofreciendo y exigiendo una mayor formación, especialmente, bíblica.

## **Documento nro. 5.**

### **• La vida consagrada en Venezuela.**

Este documento fue aprobado en la tercera sesión conciliar. Recoge una breve historia de la vida consagrada en nuestro país para pasar a la realidad actual con el número de consagrados, la misión que desempeñan, especialmente con los más pobres y desasistidos, así como las áreas de servicio en la salud, educación, promoción humana. Algunas tendencias de la vida consagrada son: la búsqueda intensa de la experiencia de Dios y el seguimiento radical de Cristo; un fuerte despertar en el trabajo vocacional; las experiencias de inculturación; la inserción desde el Evangelio.

Este documento asumió en su actuar, desafíos y orientaciones pastorales. Cuatro desafíos lo animan: Sólo Dios basta, la comunión fraterna y la libertad solidaria, servidores de la reconciliación y la esperanza, y dejándolo todo lo siguieron, para expresar el tema vocacional. Varias son las orientaciones pastorales: La pasión por Dios para ser sus testigos, inculturar la vida y el Evangelio en todos los rincones de la historia, la intercongregacionalidad para caminar juntos, el laicado cristiano para crecer juntos hasta la plenitud de Cristo, las comunidades religiosas, su comunión y unidad, los pobres para que el mundo crea, y ser profetas. No hay normas conciliares.

## **Documento nro. 6.**

### **• Iglesia y Familia: presente y futuro.**

Documento aprobado en la tercera sesión conciliar. La familia es la raíz de la sociedad humana, es la imagen terrena de la familia trinitaria y ámbito insustituible de la existencia humana. El documento busca establecer lineamientos para la atención de la familia, de tal manera que pueda conducirla al modelo ideal de Familia-Iglesia Doméstica.

Cuatro desafíos están presentes en el documento: a.-Promover la figura integral del padre; b.-Construir parejas consistentes y estables que, unidas por el amor y el compromiso, sean generadoras de familia; c.-Ayudar a afrontar y resolver los conflictos provenientes tanto del interior de la familia como de los ámbitos sociales, políticos y económicos que inciden en ella; d.-Ampliar y reforzar la pastoral familiar, ayudando en la preparación al matrimonio, acompañando a la vida familiar y dando una atención pastoral a las familias en situaciones especiales. Hay sólo dos normas conciliares: La elaboración y publicación de un Directorio Nacional de Pastoral para el Matrimonio y la Familia, y constituir, donde no exista, el Secretariado Diocesano de Pastoral Familiar. Ambas normas han tenido su cumplimiento.

## Documento nro 7.

### • **El Laico Católico, fermento del Reino de Dios en Venezuela.**

El documento fue aprobado en la cuarta sesión conciliar del 26 al 31 de Julio de 2003. Una de las tareas ineludible de la Iglesia en Venezuela en este siglo XXI es consolidarse como Pueblo de Dios; esto no lo podrá hacer sin la efervescencia de quienes son el mayor número en la Iglesia, los laicos, que son “los fieles que, en cuanto a su incorporación a Cristo por el Bautismo, integrados al Pueblo de Dios y hechos partícipes a su modo de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano, en la parte que a ellos corresponde. El carácter secular es propio y peculiar de los laicos” (LG 31).

La propuesta básica es que el laico asuma su identidad de bautizado en la búsqueda de la santidad en las cosas temporales; su espiritualidad, por tanto, debe estar enraizada en Cristo, siendo Él, la fuente y el origen de todo apostolado de la Iglesia. El carácter secular de su servicio en la Iglesia lo debe asumir como “un lugar que viene presentado en términos dinámicos: los fieles laicos viven en el mundo, esto es, implicados en todas y cada una de las ocupaciones y trabajos del mundo y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está entretejida” (ChL 15); de hecho, “los fieles laicos son llamados por Dios, para contribuir desde dentro, a modo de fermento, a la santificación del mundo, mediante el ejercicio de sus propias tareas, guiados por el espíritu evangélico, y así manifiestan a Cristo a los demás, principalmente con el testimonio de su vida y con el fulgor de su fe, esperanza y caridad” (LG 31).

Cinco son los desafíos planteados en el documento que abarcan el ser y quehacer de los fieles laicos: a.-Desde el compromiso bautismal y la índole secular, propiciar la toma de conciencia de lo que significa ser laico, ser Iglesia; b.-Vivir la espiritualidad laical de modo tal que el laico se santifique en sus propias realidades; c.-Una formación desde la fe integral, gradual y permanente; d.-Ser impulsores (los laicos) de la Iglesia como casa y escuela de comunión; e.-Desarrollar una eficaz acción del laico, como miembro de la Iglesia en la sociedad, de acuerdo con su vocación secular y con el momento histórico. Además de estos desafíos, el documento plantea algunas normas conciliares: Reactivar el departamento de laicos de la C.E.V.; en cada Diócesis el Obispo debe apoyar las diversas asociaciones de laicos y su presencia en las distintas instancias eclesiales; implementar la teología del laicado en los seminarios y las casas de formación; ofrecer oportunidades de formación a los laicos; la publicación por parte de la C.E.V. de un plan y de un directorio nacional sobre los ministerios conferidos a los laicos.

## **Documento nro. 8.**

### **• Jesucristo: Buena Noticia para los jóvenes.**

Este documento fue aprobado en la cuarta sesión conciliar. Estudia la situación de la Juventud y la respuesta dada por la Iglesia para el servicio a los jóvenes. Propone a Jesucristo como Buena Noticia para los jóvenes, en su cercanía y amistad. Jesucristo es “el camino, la verdad y la vida” (Jn 14,6) para los jóvenes, los estimula a servir a la vida y a la sociedad en la búsqueda de la “civilización del amor”.

Basados en lo expresado por el Papa San Juan Pablo II, en Ecclesia in America: “...la pastoral juvenil ha de ocupar un puesto privilegiado entre las preocupaciones de los pastores y de las comunidades” (EA 47), propone una pastoral juvenil renovada; es decir, integral y diferenciada, basada en una pedagogía del amor, experiencial y comunitaria, promotora de una auténtica espiritualidad juvenil, orgánica y dedicada a la formación de animadores juveniles.

El documento formula seis desafíos y algunas normas conciliares. Los desafíos se refieren a la cercanía de la Iglesia para con los jóvenes; proclamar a Jesucristo Buena Noticia para los jóvenes; dar un mayor acompañamiento a los jóvenes que quieren profundizar su fe, a través de itinerarios de crecimiento espiritual y orientación vocacional; promover una pastoral juvenil diferenciada, según las diferentes culturas y situaciones especiales; organizar la pastoral juvenil en todas las instancias eclesiales; articular orgánicamente todas las fuerzas dedicadas a la pastoral juvenil. Algunas de las normas conciliares se refieren a la elaboración de un plan nacional de formación de jóvenes; la apertura de una sección de pastoral juvenil en el Instituto Nacional de Pastoral; que la pastoral juvenil esté presente en los seminarios y casas de formación; establecer en las Diócesis el secretariado de Pastoral Juvenil; que el domingo posterior al 12 de febrero se realice la jornada de la Juventud en Venezuela y que ese día se haga la colecta nacional para la pastoral juvenil.

## **Documento nro. 9.**

### **• Obispos, Presbíteros y Diáconos al servicio de una Iglesia comunió.**

Este documento fue aprobado en la cuarta sesión conciliar. Tiene una particularidad: está compuesto por dos partes: I.-Obispos Presbíteros y Diáconos; II. Vocaciones y seminarios: prioridad para nuestra Iglesia. Aunque es un solo documento su tratamiento conserva la estructura de los anteriores; es decir, cada parte tiene las tres secciones de los anteriores: ver, juzgar y actuar. La motivación

de esto es que aunque son materias relacionadas, mantienen su especificidad, especialmente el orden sacerdotal o ministros ordenados.

### **I.-Obispos, Presbíteros y Diáconos.**

El documento después de hacer un análisis de la realidad de estos tres ministerios, asumiendo las palabras de Pablo, de llevar el tesoro de la fe y vocación en vasijas de barro (Cf. 2Co 4,7), expone la viva doctrina y tradición de la Iglesia sobre el Sacerdocio, asumido desde el Concilio Vaticano II: “En orden a apacentar al Pueblo de Dios y acrecentarlo siempre, Cristo el Señor instituyó en su Iglesia diversos ministerios dirigidos al bien de todo el Cuerpo. Porque los ministros que poseen la sagrada potestad están al servicio de sus hermanos, a fin de que todos cuantos son miembros del Pueblo de Dios...lleguen a la salvación” (LG 18).

Cinco son los desafíos presentes en esta primera parte del documento: 1.- Promover entre los ministros ordenados una profunda experiencia de Dios que alimente el seguimiento e imitación de Cristo Buen Pastor; 2.-Fomentar una mayor vivencia de la comunión; 3.-Impulsar la nueva evangelización viviendo el ministerio ordenado desde la perspectiva de la caridad pastoral; 4.-Avivar el carisma recibido por los ministros ordenados a través de una sólida formación permanente; 5.- Promover el diaconado permanente.

También se encuentran dos normas conciliares referentes a promover la formación permanente de los Obispos por parte de la Conferencia Episcopal, y de los ministros ordenados por parte de las Diócesis, que integrará en su plan pastoral, actividades en esta área.

### **II.-Vocaciones y Seminarios: Prioridad para nuestra Iglesia.**

Esta segunda parte lleva la misma estructura que la anterior. Al inicio se hace un análisis de la realidad vocacional en el país poniendo como base el cambio cultural que se vive en la sociedad; luego se pasa a la iluminación teológico-pastoral, desde el marco del magisterio de la Iglesia: “La Iglesia siente como urgente e irrenunciable el deber de anunciar y testimoniar el sentido cristiano de la vocación: lo que podríamos llamar El Evangelio de la Vocación” (PDV 39).

El documento posee dos desafíos muy concretos: 1.-Promover en todos los niveles y dimensiones del quehacer eclesial, un decidido anuncio del Evangelio de la vocación, con el fin de caminar hacia una cultura vocacional en la Iglesia en Venezuela; 2.-Cuidar con esmero el acompañamiento vocacional, la selección de los candidatos, y su formación humana e intelectual, en orden a la espiritualidad diocesana y a la caridad pastoral, procurándoles formadores dotados de suficiente experiencia, santidad y ciencia.

En esta segunda parte abundan las normas conciliares, en un total de seis: 1.-La elaboración de subsidios para el proceso de selección y admisión de los aspirantes al sacerdocio; 2.-Aplicar la normativa eclesial sobre la admisión de candidatos expulsados o provenientes de otros centros de formación; 3.-Los Obispos fomentarán entre todos los miembros de la Iglesia diocesana una legítima y permanente preocupación por las vocaciones y por el sostenimiento de las mismas, y se ocuparán personalmente de los seminaristas acompañándolos a lo largo de su itinerario formativo; 4.-Los Obispos asegurarán que en los seminarios hayan suficientes formadores, liberados de otras actividades pastorales; 5.-La admisión de candidatos al seminario y a la ordenación deben regirse por las normas del Código de Derecho Canónico y de las normas básicas para la formación sacerdotal; 6.-La creación del Consejo de órdenes y de canales de consulta al Pueblo de Dios, que permita juzgar adecuadamente a los candidatos.

## **Documento nro. 10.**

### **• La celebración de los Misterios de la Fe.**

Este documento fue aprobado en la quinta sesión conciliar celebrada entre el 7 y 13 de noviembre de 2004. "Los núcleos problemáticos del presente documento, indicados desde el comienzo del trabajo conciliar, son: la participación y animación, para que los distintos componentes de la asamblea asuman cada uno su responsabilidad; la formación litúrgica, tan necesaria para comprender y vivir las celebraciones; la inculcación de la liturgia, proceso de adaptación exigido por la misma dinámica del desarrollo cultural y de la valoración de las raíces propias de nuestro pueblo; la religiosidad y piedad popular, como manifestaciones del alma del pueblo, a través de las cuales conserva, alimenta y expresa su fe" (CMF 2).

Abundantes son los desafíos propuestos acorde a los núcleos problemáticos. 1.-Propiciar la celebración viva, creativa y fructuosa de sacramentos y sacramentales; 2.-Promover la vivencia de los tiempos litúrgicos y de la oración; 3.-Favorecer una liturgia participativa; 4.-Promover el cuidado de los lugares, la música y el arte sagrados; 5.-Fomentar una mayor educación litúrgica en los ministros y en todo el Pueblo de Dios; 6.-Incentivar medios para lograr una liturgia inculcada; 7.-Evangelizar la religiosidad popular y dejarnos evangelizar por ella.

El documento señala varias normas conciliares: 1.-Se creará una sección de Pastoral Litúrgica en el instituto Nacional de Pastoral; 2.-Incorporar la liturgia en los planes diocesanos de pastoral; 3.-El obispo creará o fortalecerá la comisión diocesana (o el secretariado diocesano) de liturgia; 4.-Cada Obispo establecerá en su Diócesis una comisión asesora para la construcción, remodelación y restauración de edificios de culto; 5.-El fortalecimiento del Departamento de Liturgia del Secretariado Permanente del Episcopado Venezolano, integrando peritos y delegados diocesanos.

## **Documento nro. 11.**

### **• Instancias de Comunión del Pueblo de Dios para la Misión.**

Este documento fue aprobado en la quinta sesión conciliar. Al inicio formaba parte del segundo documento, pero en vista de la importancia del mismo se creyó conveniente hacer una Comisión Conciliar propia para poder reflexionar y proponer elementos que indiquen el modelo de Iglesia que deseamos en nuestro país.

Su primera parte es un examen de conciencia sobre los diversos lugares o instancias de comunión de la Iglesia en Venezuela, para luego proponer un modelo de renovación y organización pastoral, a través de una seria planificación pastoral al servicio de la comunión y en perspectiva de la misión. Si alguien quiere conocer por dentro a la Iglesia debe acercarse a este documento con ojos críticos y con una fe vivida, siempre dispuesto a participar y proponer.

Varios son los desafíos que indican el caminar de realización y renovación de la Iglesia. 1.-Impulsar la espiritualidad de comunión y misión; 2.-Desarrollar programas permanentes de formación; 3.-Renovar las actuales instancias y organismos de Iglesia; 4.-Promover el surgimiento de nuevas instancias de comunión eclesial; 5.-Propiciar la comunicación cristiana de bienes; 6.-Promover una pastoral orgánica, planificada y participativa.

Cuatro normas conciliares acompañan al documento: 1.-La Conferencia Episcopal Venezolana elabore trienalmente un plan pastoral como instrumento para la evangelización y animación pastoral; 2.-La elaboración de un directorio sobre las formas de financiamiento de la acción evangelizadora y sobre cuestiones jurídicas, legales y administrativas que atañen a las obras de la Iglesia; 3.-Todas las instancias eclesiales dispongan de un consejo económico; 4.-La promoción de la planificación, coordinación y ejecución de planes de formación, jornadas de estudio sobre la realidad venezolana y eventos de espiritualidad laical por parte de El Consejo Nacional de Laicos, conjuntamente con los consejos diocesanos de laicos.

## **Documento nro. 12.**

### **• La Iglesia y la Educación.**

La educación es uno de los aspectos de mayor importancia que tiene la sociedad; por tanto, en el documento se hace un análisis del proceso educativo venezolano desde su sistema actual, e igualmente se describe rápidamente un recorrido de la acción educativa de la Iglesia.

Este documento fue aprobado en la quinta sesión conciliar. La Iglesia sostiene que el objetivo de la educación es "la formación de la persona humana en la

búsqueda de su fin último y del bien de las sociedades" (GE 1), respondiendo a las aspiraciones de los seres humanos a realizarse biológica, intelectual, volitiva, afectiva, cultural y socialmente, según su dignidad esencial de seres espirituales y libres, creados a imagen y semejanza de Dios Padre (cf Gn 1,26-27; GE 1; DP 1024-1025).

El documento propone siete desafíos que son desarrollados como orientaciones pastorales: 1.-Toma de conciencia de que la educación es tarea de todos; 2.-Renovación pastoral de la escuela; 3.-Revalorización de la vocación docente; 4.-Actualización de esfuerzos para la articulación; 5.-Ampliación de la educación alternativa; 6.-Fortalecimiento de la educación religiosa y del programa de Educación Religiosa Escolar (ERE); 7.-Renovación de la pastoral universitaria.

Solamente se propone una norma en el documento: "El Obispo establecerá en su Iglesia particular un Departamento o Secretariado de Educación, con funciones de orientación, asesoría y apoyo a los centros escolares, tanto católicos como oficiales y privados". Esta es una de las pastorales de mayor importancia, pero tiene la dificultad de ser limitada en su atención, restringiéndose muchas veces a los colegios católicos, siendo los colegios públicos los más numerosos. A pesar de ello, en muchas Diócesis se hace un trabajo de acompañamiento a los docentes de los colegios públicos, con temas de valores, espiritualidad y acción sacramental. Por su parte, los colegios de la Asociación venezolana de Educación Católica (AVEC), incluyendo los de Fe y Alegría y los colegios parroquiales, tienen su plan pastoral que desarrollan durante el año escolar.

### **Documento nro. 13.**

#### **• Evangelización de la Cultura en Venezuela.**

Documento aprobado en la sexta y última sesión conciliar celebrada entre el 27 de julio y el 3 de agosto de 2005. En este documento se hace una seria reflexión sobre la realidad cultural del momento, la presencia de la Iglesia en la cultura y las perspectivas futuras que se tienen para poder aportar elementos que faciliten el desarrollo humano desde el ámbito social. El documento proporciona una visión de conjunto de la identidad cultural de nuestro pueblo desde lo socio-económico, político-institucional, histórico-cultural, ético-religioso y católico-eclesial.

En el ámbito de la iluminación teológica, el documento parte del dinamismo de la encarnación y del misterio pascual, para adentrarse al mundo de la inculturación del Evangelio, de la evangelización de la cultura, del diálogo de la Iglesia con el mundo de la cultura, para perfilar un nuevo humanismo cristiano.

Se proponen cinco desafíos que llevan en su contenido diversos aspectos que enfocan el ámbito cultural. 1.-Proclamar y trabajar por el respeto y promoción de la

dignidad de la persona humana, la búsqueda del bien común y un desarrollo integral y sustentable. Al mismo tiempo, denunciar proféticamente como inaceptables, el empobrecimiento y la concentración económica y anunciar y promover mayor igualdad, y una economía eficiente, solidaria y garante de oportunidades para todos. 2.-Fortalecer las comunidades e instituciones como mediaciones sociales, a través de la organización, participación de los ciudadanos, la defensa de los valores y convicciones personales y familiares, para consolidar los valores democráticos y ejercer la soberanía popular... 3.-Trabajar por el reconocimiento efectivo de la igualdad de las culturas y, entre ellas, el diálogo franco y sincero, a fin de construir una comunidad nacional abierta a la integración latinoamericana y mundial, en justicia, solidaridad y paz.... 4.-Promover una auténtica cultura de la vida, de la solidaridad y de la fraternidad, mediante la educación en valores, la participación en experiencias de reconocimiento mutuo y convivencia social, acciones en defensa de los derechos humanos y el respeto a la naturaleza.... 5.-Dar testimonio de la persona y el mensaje de Jesucristo en la vida cotidiana, particularmente en los ámbitos donde se diseñan, comunican y organizan las matrices culturales. Al mismo tiempo, estructurar una acción evangelizadora-institucional más coherente y efectiva ante el cambio cultural, por medio de una pastoral de la cultura.

Este documento se relaciona mucho con los documentos nros 1 y 3, y no tiene normas conciliares.

#### **Documento nro. 14.**

##### **• La Pastoral de los Medios de Comunicación.**

Aprobado en la última sesión conciliar. Toca un tema de suma importancia para el país y la Iglesia, como es el papel de los Medios de Comunicación, su incidencia en la realidad cultural y social del país. El documento en su primera parte analiza tres elementos de la comunicación: La responsabilidad social, la opinión pública y la libertad de expresión; igualmente, la política comunicacional de la Iglesia, sus medios de comunicación, su articulación, la formación y capacitación de los agentes de la pastoral de la comunicación.

La reflexión teológica propuesta parte de la comunicación divina, como origen y modelo de la comunicación humana; se propone a Jesús como perfecto comunicador del cual la Iglesia debe sacar su modelaje en esta área.

El documento propone cinco desafíos. 1.-Promover en todos los actores del hecho comunicacional una toma de conciencia de su responsabilidad social al servicio del bien común; 2.-Llevar adelante una acción pastoral que ofrezca aportes significativo para el logro de una opinión pública que promueva la dignidad y la libertad de la persona humana; 3.-Promover la libertad de expresión como un derecho humano y un valor democrático fundamental; 4.-Favorecer el uso de los

MCS y la articulación de los medios propios de la Iglesia; 5.-Formar y capacitar a los agentes de la pastoral de la comunicación.

### **Documento nro. 15**

- Ecumenismo y Diálogo Interreligioso.**

El documento fue aprobado en la última sesión conciliar. Su estructura estudia el ecumenismo y el diálogo interreligioso por separado. En la introducción se explica: "El presente documento trata sobre el ecumenismo, movimiento que busca restablecer la unidad entre todos los cristianos (cf. UR 1) y que comprende tanto la oración como el diálogo en la verdad y en el amor. El documento, además, se refiere al diálogo interreligioso, es decir, al diálogo de la Iglesia con las religiones no cristianas (cf. NA 1).

Es el único documento conciliar que no se estructura en desafíos, sino que recoge una serie de acciones en dos apartados llamados: Caminos a recorrer en el ecumenismo, Caminos a recorrer en el diálogo interreligioso. Algunas de las actividades que se proponen van en orden organizativo, otras en orden de formación, de la caridad, de la oración, del compartir labores conjuntas.

### **Documento nro. 16.**

- La Iglesia ante las Sectas y otros movimientos religiosos.**

Documento aprobado en la última sesión conciliar. Al inicio, hacia parte del documento sobre el ecumenismo, pero se creyó conveniente que tuviera un tratamiento particular con una comisión Conciliar responsable, por tratarse de un tema de interés y por el avance de las sectas y otros movimientos religiosos en el país.

No es un documento apologético, de defensa de la Iglesia, sino un documento pastoral, que brota de la experiencia sobre esta realidad presente en el país. Muchos estudios y estadísticas se han hecho, lo que permite una mayor objetividad en el tratamiento del tema. De todos es conocido que ha habido un avance de las sectas, principalmente desde 1960, siendo algunas fundamentalistas cristianas o pseudocristianas, al igual que nuevos movimientos religiosos y la aparición de grupos animistas con un fuerte sincretismo religioso.

El documento propone tres desafíos. 1.-Favorecer el conocimiento del fenómeno de las sectas y otros movimientos religiosos, especialmente, mediante la convivencia y el diálogo. 2.-Promover una sólida formación en todos los miembros de la Iglesia y llamarlos a la necesaria vigilancia. 3.-Sistematizar un plan de

evangelización y acompañamiento pastoral que apunte al fortalecimiento de la vivencia personal y comunitaria de la fe. El documento no tiene normas pastorales.

Este recorrido que hemos hecho sobre algunas partes de cada documento nos proporciona la idea de la inmensa riqueza implícita en cada uno de los desafíos; son centenares de propuestas que aglutinan todas las áreas de pastoral de la Iglesia católica. Pero, ¿qué nos falta?. Concretizar planes pastorales locales desde esas propuestas. Hacer que el Concilio Plenario sea la inspiración del trabajo pastoral de cada Diócesis, parroquia, movimiento eclesial, grupos de apostolado y de los cristianos católicos en general. Son propuestas pensadas, meditadas desde la oración, llenas del carisma de la comunión y la participación. Propuestas que todavía quedan como tales. Son muy pocas las que se han llevado a efecto. Todavía seguimos “matando tigritos” en la pastoral. Pero la esperanza siempre sale adelante, el camino es arduo y las vías muy estrechas, pero nos asiste la presencia del Espíritu para avanzar en orden a superar la entelequia pastoral que revisten tantas de nuestras acciones.

### **Conclusión.**

A 25 años de haberse iniciado la fase celebrativa del Concilio Plenario de Venezuela, un 26 de noviembre del año 2000, debemos hacer un examen de conciencia para analizar el por qué se ha dado poca difusión a los documentos conciliares que son una riqueza inspiradora para la labor de la Iglesia en Venezuela. Considero que también debemos ver y acrecentar las cosas buenas que trajo el Concilio, como es el habernos enseñado a trabajar más sinodalmente, caminando juntos en la visión que tanto de sociedad como de Iglesia tenemos.

Quizás 25 años es mucho tiempo en el que las nuevas generaciones han conseguido otros instrumentos pastorales; lo importante es tomar conciencia que tenemos un instrumento que debemos poner al día, para que pueda ser viable en la cultura actual y en las dinámicas pastorales en el hoy de la iglesia, lo que no quiere decir que esté superado, no, sino que implica asumirlo como un punto de referencia para comprender la dinámica actual de la Iglesia en Venezuela.